



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ACTA No. 033-2023

Fecha: jueves 30 de noviembre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 033-2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día jueves 30 de noviembre del 2023, las 16H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 033-2023, de fecha 29 de noviembre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejales Ilgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Tc. Luis Antonio Namiña Sinchi, presente. Señor Concejales Marco Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico; Ing. David Paguay, Jefe de la Unidad de Turismo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 033-2023-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día jueves 30 de noviembre del 2023, a las 16H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 030-2023 de la sesión Conmemorativa celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Gesta Libertaria. 2.- Acta No. 031-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 21 de noviembre del 2023. SEGUNDO PUNTO.- Aprobación de la décima séptima reforma presupuestaria de la administración 2023-2027 y la vigésima segunda reforma presupuestaria vía traspasos de créditos, donde se detalla los saldos económicos existentes en la partida de Participaciones de capital, maquinaria y equipos, herramientas y equipos menores y organización de ferias turísticas como estrategia para la reactivación económica, para la adquisición de suministros para la Unidad de Turismo y el Camal Municipal, así como también para el desembolso de los valores retenidos al Cuerpo de Bomberos y el abastecimiento de lubricantes, de conformidad con lo que dispone el COOTAD Art. 256. TRASPASOS. TERCER PUNTO.-





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el siguiente orden del día para su aprobación de la presente sesión Extraordinaria. Señor Concejales Marco Guerra, al ser una sesión extraordinaria no podemos cambiar el orden del día, por lo que **mociono** que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, estamos aquí para dar continuidad, se ha puesto en consideración el orden del día con el tiempo correspondiente para la sesión extraordinaria, estamos todos porque nos interesa tratar y dar el seguimiento, por lo tanto, apoya la moción. El señor Alcalde en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. El señor Concejales Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Marco Guerra, he mocionado y que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con la lectura del primer punto. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 030-2023 de la sesión Conmemorativa celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Gesta Libertaria. 2.- Acta No. 031-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 21 de noviembre del 2023. El señor Alcalde, indica no se si tenemos algunas observación de las actas que están en conocimiento de ustedes, si no hay observación **propongo** que se aprueben las actas Nos. 030 y 031, toda vez que el contenido de las actas están tal cual han sido nuestras intervenciones. Señor Concejales Juan Caisaguano, al revisar las actas están bien tal cual como participamos, apoya la moción. El señor Alcalde por cuanto existe una moción y tiene el apoyo correspondiente, dispone al señor Secretario tome votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario toma votación al respecto. Señor Concejales Juan Caisaguano, que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Luis Ñamiña, en vista que son dos actas correspondientes a las 030 y 031 de la sesión Conmemorativa y sesión ordinaria, consta de lo que hemos tratado, al momento de subir al sistema se revise señor Secretario, de mi parte que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Marco Guerra, las dos actas son de las sesiones que se realizaron de la sesión Solemne todo estuvo coordinado lo que se realizó consta en las actas, y con todas las correcciones que se lo ha hecho que se aprueben las dos actas. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, voy hacer una observación en cuanto a las acciones o actividades que se dieron y mas no al contenido de las actas porque están transcritas como se han efectuado, en ese sentido no habría inconveniente alguno, sino sobre el tema de la organización de la sesión Conmemorativa del 13 de noviembre, faltó organización honestamente, es una sesión Solemne, sin embargo, es una sesión de nosotros los concejales que le damos la viabilidad a la conmemoración, si bien es cierto se invita a autoridades esta muy bien, nosotros somos los responsables, nosotros somos los que aprobamos, aquí no aprueban los ministros, los invitados; pero en las cosas que se pudieron dar no estoy de acuerdo, ejemplo se manejó con personas que desconocían del tema e hicieron de alguna manera quedar mal en el acto solemne de la sesión, de entrada los señores concejales no teníamos asientos, no se coordinó correctamente, luego para completar en el momento de iniciar la sesión Conmemorativa necesitábamos de contar con nuestras banderas adentro en el auditorio, no puede ser que la persona que me indicaron que estuvo al frente tratando de coordinar todo esto, no cumplió, no sabe o piensa





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

que todas las personas conocen y tienen que hacerlo o un solo documento aguanta todo, es ese sentido no es correcto, se entono el Himno Nacional y luego ingresan los señores bomberos con los estandartes, en ese sentido no esta bien, mi rechazo a la organización mas no al contenido del acta como tal, el acta esta transcrita, de hecho una vez que ya se inició la misma se tuvo que dar el seguimiento tal cual estaba previsto que lógicamente pedíamos con anticipación se nos hagan conocer como se iba a dar o quien estaba organizando, pero no nos supieron indicar y esto pues quizá ocasiona estos inconvenientes señor Alcalde, con estas observaciones aprueba las dos actas. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, las actas están tal cual se desarrolló en la sesión Conmemorativa y para el próximo año se debe tomar en cuenta estas observaciones, si bien es cierto que se han rectificado, como seres humanos ha pasado algo, pero si valía recabar la información de lo que hacía el reconocimiento a los señores bomberos, también habían dejado a un lado a los señores militares, había venido el Comandante de la Brigada Galápagos, y no se había entregado la condecoración, no se que pasó, con estas sugerencias, de mi parte aprobado las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, creo que empiezo pidiendo disculpas en caso de que se haya cometido alguna equivocación involuntaria, como a todos puede suceder, no quiero justificar con esto, pero gracias al acompañamiento de todos los ciudadanos como que se descordinó algunas cosas, habíamos tenido un desfile con bastantes participantes, si es cierto señor Secretario y ahí yo asumo como hombre de bien ese error que debíamos haber hecho conocer el orden del día a todos ustedes, que para la próxima no habrá estas equivocaciones, he llamado la atención a nuestros compañeros quienes estaban organizando, quienes fueron de apoyo no poder elevar un asiento digno para todos ustedes, pide disculpas, como decía estamos dispuestos a corregir estos pequeños errores de buena fe que se comete, en ese sentido mi voto a favor para la aprobación de las dos actas. El señor Concejal Marco Guerra, indica que nosotros estamos para apoyar y si es un evento de una responsabilidad de todos, otra cosa que estaba mal es que la convocatoria nos llega ayer, aquí estamos para ayudar, que estas cosas que pasaron quede como lección para la próxima que tenemos si Dios nos da la oportunidad, hagamos las cosas con el debido tiempo, porque también nosotros podemos ponernos al frente en algún apoyo. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal Resuelve por unanimidad aprobar las dos actas No. 030-2023 de la sesión Conmemorativa celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Gesta Libertaria; y la No. 031-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 21 de noviembre del 2023. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad las dos actas No. 030-2023 de la sesión Conmemorativa celebrada el lunes 13 de noviembre del 2023, al cumplir Alausí 203 años de su Gesta Libertaria; y la No. 031-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 21 de noviembre del 2023. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de la décima séptima reforma presupuestaria de la administración 2023-2027 y la vigésima segunda reforma presupuestaria vía traspasos de créditos, donde se detalla los saldos económicos existentes en la partida de Participaciones de capital, maquinaria y equipos, herramientas y equipos menores y organización de ferias turísticas como estrategia para la reactivación económica, para la adquisición de suministros para la Unidad de Turismo y el Camal Municipal, así como también para el desembolso de los valores retenidos al Cuerpo de Bomberos y el abastecimiento de





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

lubricantes, de conformidad con lo que dispone el COOTAD Art. 256. Traspasos. El señor Alcalde, solicita al señor Director Financiero para que de una explicación al respecto. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, como usted bien lo sabe hemos solicitado una reforma presupuestaria en base a lo que dispone el 256 del COOTAD, y la creación de una partida, en ese contexto en base a los informes que presentaron las diferentes unidades entre ellas Desarrollo Cantonal para la adquisición de equipos para la banda de músicos por un monto de 1500 dólares, mas lo que se tiene, llegamos al valor de 4.300 dólares, también solicitamos recursos para la adquisición de repuestos, accesorios para el mantenimiento del centro como son las sierras, todos esos insumos que utiliza el camal para dar servicio, recursos económicos que salen de las partidas sobrantes como la organización de las ferias turísticas como estrategia de la reactivación económica y de la partida de herramientas menores que sobró del proceso el valor de \$ 3.688,00, también la Dirección Financiera ha solicitado la creación de una partida para transferir los recursos económicos al Cuerpo de Bomberos y devolver una comisión de retención que se cobraba aquí por el impuesto predial, pero el examen de auditoría realizado al Cuerpo Bomberos recomienda que se haga las gestiones con el Municipio para que devuelva sus recursos, existe el criterio jurídico que dice que es factible porque está en base a un pronunciamiento del Procurador General del Estado, donde dice que los municipios no podríamos retener este valor por comisión, debido a que el Cuerpo de Bomberos es una unidad adscrita a los municipios y no se retendría, por eso vamos a devolver esos \$ 15,065,00 al Cuerpo de Bomberos, por eso es la creación de esta partida; adicionalmente también la Dirección Administrativa solicita la creación de traspaso de crédito para combustible, lubricantes, para comprar grasas, aceites para el abastecimiento de los equipos camineros y de los vehículos, esas son las reformas que se ha hecho en esta presentación de documentos señor Alcalde, señores concejales y la documentación sustentatoria se encuentra en el proceso correspondiente, se les adjuntó como ustedes indicaron los informes de cada unidad que requiere y se ha sustentado, en el caso que ustedes necesiten la presencia de los técnicos que pasa el pedido para que puedan justificar en cuestión de la reforma presupuestaria. El señor Alcalde, como habíamos llamado la atención la sesión pasada todos los requerimientos sean traspasos, sea reforma deben tener su debido justificativo bastante claros, que nuestros compañeros concejales no tengan observaciones, en este sentido con el Cuerpo de Bomberos es una obligación, no podemos obviar ese pronunciamiento; en cuanto a otros requerimientos hemos tenido, he dispuesto también a todos los señores directores para que hasta el último centavo de dólar que sobre de algún proceso de contratación sea destinado para algunos proyectos prioritarios de esta institución tal cual como se ha hecho conocer, señora Vicealcaldesa, compañeros concejales en el caso que haya alguna observación aquí están nuestros técnicos para que técnica y legalmente puedan justificar el por qué el traspaso y la reforma correspondiente. Señor Concejales, algo leí por ahí que hay unos sobrantes de la adquisición de unas cabinas de los rodillos, hay un sobrante de eso o es un presupuesto que había, porque me parece que ese proceso quedó ya contratado, como es el proceso. El señor Director Financiero, al proceso de contratación se hace la negociación y ese valor de la negociación sobra, esos sobrantes son de las pujas o negociaciones que se hacen en el portal de contratación pública que se está utilizando. Señor Concejales Luis Namiña, solicito de la manera más comedida nos den a conocer bueno de hecho ya tenemos la información en la parte pertinente donde dice la organización de feria turística como estrategia para la reactivación económica y revalorización de saberes ancestrales y culturales en el Cantón Alausí, no sé si sea pertinente de pronto exista algún proyecto me gustaría que nos den a conocer a nosotros en calidad de concejales, necesitamos saber en qué consiste el proyecto. El señor Director Financiero, les informo que en la parte económica y





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

técnica esta partida estuvo creada por un monto codificado de \$ 2.001,00, se están haciendo los proyectos, están trabajando los compañeros, pero no van a avanzar a ejecutar en este año, porque es un monto mayor, por eso es que si ustedes ven la columna dice voy a reducir ese valor para trasladarle a otro, entonces no se va a hacer ese proyecto, ese proyecto se dará el próximo año, entonces ese valor va a ir dirigido para la adquisición de accesorios y repuestos, instrumentos para la banda municipal, se va adquirir trompetas, para mantenimiento y adquisición de materiales musicales. Señor Concejal Luis Ñamiña, pregunta sobre el tema de adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros en esa columna tengo un incremento donde dice saldo con traspaso. El señor Director Financiero, indica que en el informe presentado por el Ing. Miguel Castillo ha tipeado de más un ocho, pero esto es \$ 1.688,00 lo que está tipificado en mi reforma, por eso hago el reporte mío con las correcciones correspondientes, a todos los informes de los directores y les pasó ese valor, por eso está en \$ 3.688,44 se incrementa y sale de la partida de herramientas menores, equipos menores y está sobrando los \$ 3.688,44. hay que corregir el informe del Ing. Miguel Castillo, pero en el informe general ya está corregido. El Señor Concejal Luis Ñamiña, el tema del combustible es importante, con ese antecedente señor de mi parte no tengo nada que observar, creo que estamos en lo correcto y confiando con el compromiso que siempre lo he manifestado y el compromiso de ustedes señores directores **propongo** que esta reforma sea aprobada. El señor Concejal Juan Caisaguano, pregunta en el grupo esta codificado los 93 mil de participación de capital. El señor Director Financiero indica que de esa partida se va a sacar para devolver al Cuerpo de Bomberos, ahí queda un saldo. El señor Alcalde, apoya la moción para que se apruebe esta reforma. El señor Alcalde en virtud de existir una moción y tener el respaldo correspondiente, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición por parte del señor Secretario. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, agradecido con los señores directores por los informes de cada una de las unidades que han presentado, son dignos de felicitar, con esto mi voto para que se apruebe esta reforma. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, mi voto es a favor para que se apruebe la reforma. Señor Concejal Marco Guerra, antes de dar mi voto, una consulta de los \$ 91,000,00, retiran \$ 15.000,00 y ese saldo, las partidas para lubricantes está muy poco. El señor Director Financiero, ese saldo se mantiene el saldo caja bancos y pagará el próximo año como saldo caja bancos los \$ 75,000 eso no se va a perder señor Concejal, esos valores están bloqueados. Señor Concejal Marco Guerra, mi voto es a favor para que se apruebe la reforma. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, la normativa tanto en el artículo 255 y 256 del COOTAD, una vez de que los técnicos han puesto sus informes, lo único que básicamente en el ámbito de nuestra responsabilidad nos toca verificar el cumplimiento del requerimiento que ellos han hecho, porque se ha puesto los recursos necesarios en virtud de la necesidad, entonces estamos dando viabilidad al requerimiento y mi voto a favor para que se dé continuidad con el proceso en el tiempo que nos hace falta para que se concluya este presupuesto fiscal. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, de mi parte también si bien es cierto que los señores directores han pasado los informes y previo a ese informe como responsable el señor Financiero y también los demás directores quienes han presentado sus informes y también como menciona en el artículo 256 del COOTAD, mi voto para que sea aprobado la reforma presupuestaria. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, su voto para que sea aprobada la reforma. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad la décima séptima reforma presupuestaria de la administración 2023-2027 y la vigésima segunda reforma presupuestaria vía traspasos de créditos, donde se detalla los saldos económicos existentes en la partida de Participaciones de capital, maquinaria y equipos, herramientas y equipos menores y organización de ferias turísticas como estrategia para la





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

reactivación económica, para la adquisición de suministros para la Unidad de Turismo y el Camal Municipal, así como también para el desembolso de los valores retenidos al Cuerpo de Bomberos y el abastecimiento de lubricantes, de conformidad con lo que dispone el COOTAD Art. 256. Traspasos. **TERCER PUNTO.**- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, compañeros concejales, señores directores, señora Vicealcaldesa, sin más puntos que tratar, siendo las 17 horas con 19 minutos doy por clausurado esta sesión Extraordinaria de Concejo; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

